

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Carlos Humberto Quezada Moreno, de la 26ª Notaría de Santiago Humberto Quezada Moreno de Santiago, a las 10:02 horas del día de hoy.

Santiago, 17 de noviembre de 2020



HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26° NOTARÍA
DE SANTIAGO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Notario Público Humberto Quezada Moreno
Verifique validez en www.notariosyconservadores.cl 2020111144729RMA

INSERCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° XXXIX
DEL COMITÉ EJECUTIVO

MUSEO CHILENO DE ARTE
PRECOLOMBINO - FUNDACIÓN LARRAIN ECHENIQUE

celebrada con fecha 30 de septiembre de 2020

Repertorio N° 6.707 - 2.020.-

Abogado: Blanca Sánchez

En Santiago de Chile, a **trece de Noviembre del año dos mil veinte**, ante mí, **HUMBERTO QUEZADA MORENO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, segundo piso, comparece: doña **MARÍA BLANCA SÁNCHEZ DE TOCA ALAMEDA**, quien declara ser chilena, casada, licenciada en derecho, cédula nacional de identidad número veintiún millones trescientos treinta y ocho mil quinientos sesenta guión siete, domiciliada en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil ciento veinte, piso tres A, comuna de Las Condes, Región

699644rma
k

1



2020111144729RMA



1 Metropolitana. La compareciente mayor de edad,
2 quien acredita su identidad con la cédula
3 referida y expone: Que debidamente facultada
4 viene en reducir a escritura pública el acta de la
5 sesión número XXXIX del Comité Ejecutivo,
6 celebrada el treinta de octubre de dos mil veinte,
7 cuyo tenor es el siguiente: **ACTA DE LA SESIÓN**
8 **NUMERO XXXIX DEL COMITÉ EJECUTIVO.**
9 **MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO -**
10 **FUNDACIÓN LARRAIN ECHENIQUE.** En Santiago
11 de Chile, a treinta de octubre de dos mil veinte,
12 a las catorce horas, a través de video
13 conferencia, se reunió el Comité Ejecutivo del
14 Museo Chileno de Arte Precolombino - Fundación
15 Larrain Echenique, en adelante "la Fundación",
16 bajo la presidencia del titular don Carlos
17 Aldunate del Solar, y con la asistencia de los
18 consejeros doña Clara Budnik Sinay, doña Eloísa
19 Cruz Elton y el consejero honorario, don Lucas
20 Sierra Iribarren. Asistió asimismo doña María
21 Cecilia de los Ángeles Puga Larrain. Se trató y
22 acordó lo siguiente: **RENUNCIA DEL**
23 **DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN Y MUSEO.** Don
24 Carlos Aldunate informó que con fecha
25 veintinueve de octubre presentó su renuncia
26 como Director de la Fundación y Museo con
27 efecto a contar del treinta y uno de octubre. El
28 Comité Ejecutivo agradeció el trabajo y
29 compromiso de Carlos Aldunate del Solar con la
30 Fundación y Museo durante los más de treinta y

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DE SANTIAGO

nueve años que se ha desempeñado como Director, compromiso que sigue vigente ahora como Presidente de la Fundación.

RENOVACIONES CONSEJO DE LA FUNDACIÓN:

Se dejó constancia de las siguientes renunciaciones y designaciones en el Consejo y en el Comité Ejecutivo: **i)** La renuncia de doña Clara Budnik Sinay, el veintinueve de octubre de dos mil veinte, habiendo designado, en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo sexto de los estatutos vigentes de la Fundación, como su sucesor en la presidencia a don Carlos Aldunate del Solar; **ii)** La renuncia de don Hernán Rodríguez Villegas, como consejero y tesorero, el veintinueve de octubre de dos mil veinte, habiendo designado, en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo sexto de los estatutos vigentes de la Fundación, como su sucesor a doña Eloísa Cruz Elton; **iii)** La renuncia de doña María Cecilia de los Ángeles Puga Larrain, como consejera y secretaria, el veintinueve de octubre de dos mil veinte, habiendo designado, en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo sexto de los estatutos vigentes de la Fundación, como su sucesora a doña Clara Budnik Sinay.

DESIGNACIONES COMITÉ EJECUTIVO:

Enseguida, y con la sola abstención de doña Eloísa Cruz Elton, se acordó por unanimidad elegirla Tesorera. Igualmente, por unanimidad,



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Notario Público Humberto Quezada Moreno
Verifique validez en www.notariosyconservadores.cl 2020111144729RMA

699644rma
k



2020111144729RMA



1 se acordó designar a doña Clara Budnik Sinay
2 como Secretaria del Comité Ejecutivo. En
3 consecuencia y en conformidad con lo dispuesto
4 en el artículo noveno de los estatutos de la
5 Fundación, el Comité Ejecutivo queda integrado
6 por el Presidente, don Carlos Aldunate del Solar;
7 la Tesorera, doña Eloísa Cruz Elton; y la
8 Secretaria, doña Clara Budnik Sinay.

9 **DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR/A DE LA**

10 **FUNDACIÓN:** El Presidente continuó señalando
11 que, en atención a su renuncia, correspondía
12 designar al Director de la Fundación y del Museo
13 Chileno de Arte Precolombino. Por unanimidad,
14 el Comité Ejecutivo acordó designar como
15 Directora de la Fundación y del Museo Chileno
16 de Arte Precolombino a doña María Cecilia de los
17 Ángeles Puga Larrain, quien presente en esta
18 sesión agradeció la designación y aceptó el
19 cargo. **REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE**

20 **PODERES:** En atención a la renuncia de don
21 Hernán Rodríguez Villegas, el Comité Ejecutivo
22 por unanimidad acordó revocar y dejar sin efecto
23 el poder que le fue conferido en la sesión
24 celebrada el trece de abril de dos mil once, cuya
25 acta fue reducida a escritura pública el
26 veinticinco de mayo de dos mil once en la notaría
27 de Santiago de don Manuel Almarza Varas.
28 Asimismo, el Comité Ejecutivo por unanimidad,
29 acordó conferir poder a doña Eloísa Cruz Elton,
30 a fin de que, actuando individualmente, en

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DE SANTIAGO

1 representación de la Fundación, la represente
2 con las facultades señaladas en el acta de la
3 sesión celebrada el trece de abril de dos mil
4 once, reducida a escritura pública el veinticinco
5 de mayo de dos mil once, las que se dan
6 expresamente por reproducidas en este acto. Se
7 deja constancia que los poderes otorgados a
8 doña María Cecilia de los Ángeles Puga Larrain y
9 a don Carlos Aldunate del Solar en el acta de la
10 sesión celebrada el trece de abril de dos mil
11 once, reducida a escritura pública el veinticinco
12 de mayo de dos mil once, se mantienen vigentes.

13 **REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA**

14 **Y PODER ESPECIAL:** Se acordó por unanimidad
15 facultar a doña Paloma Cintolesi Rossetti y a
16 doña M. Blanca Sánchez de Toca Alameda para
17 que, actuando separada e indistintamente una
18 cualquiera de ellas, reduzcan a escritura pública
19 en todo o en parte, y en cualquier tiempo, el acta
20 de la presente sesión. Asimismo, se acordó por
21 unanimidad facultar al portador de copia
22 autorizada de la o las escrituras públicas a que
23 se reduzca en todo o en parte la presente acta,
24 para requerir y firmar todos los formularios,
25 inscripciones, subinscripciones y anotaciones
26 que sean procedentes en los registros públicos
27 respectivos. **CERTIFICACIÓN:** El Presidente y la
28 Secretaria certifican y dejan expresa constancia
29 en este acta que (i) el país se encuentra
30 actualmente en estado excepcional de catástrofe



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Notario Público Humberto Quezada Moreno
Verifique validez en www.notariosyconservadores.cl 2020111144729RMA

699644rma
k

5



2020111144729RMA



1 por lo que no ha podido celebrarse en forma
2 presencial la sesión extraordinaria de que da
3 cuenta este acta; (ii) no obstante lo anterior, los
4 consejeros se han encontrado presentes desde el
5 inicio de esta sesión, permanente y
6 simultáneamente comunicados, a distancia y a
7 través del sistema de video conferencia; (iii) los
8 señores consejeros han podido siempre y
9 permanentemente expresarse y oír todo lo
10 expuesto en esta sesión; (iv) la video conferencia
11 no se ha interrumpido en ningún momento; y (v)
12 todo lo expuesto en esta acta constituye una
13 expresión fiel y exacta de lo ocurrido en esta
14 sesión. **FIRMA DEL ACTA Y APROBACIÓN DE**
15 **LA MISMA.** Finalmente, por unanimidad, se
16 acordó tener por aprobada el acta
17 definitivamente una vez que se encuentre
18 firmada por la totalidad de los consejeros
19 asistentes. Habiéndose cumplido el objeto, el
20 Presidente levantó la sesión siendo las quince
21 horas, no sin antes agradecer a los consejeros y
22 a los demás asistentes su presencia en esta
23 sesión del Comité Ejecutivo.”.- FIRMADO: Carlos
24 Aldunate del Solar, Presidente; Eloísa Cruz
25 Elton, Tesorera; Lucas Sierra Iribarren,
26 Consejero Honorario; Clara Budnik Sinay,
27 Secretaria.”. El Notario deja constancia que el
28 acta transcrita está conforme con su original que
29 se ha tenido a la vista y que devuelve al
30 interesado. En comprobante y previa lectura

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DESANTIAGO

1 firma la comparecien  el presente
2 instrumento. Di copia. Doy

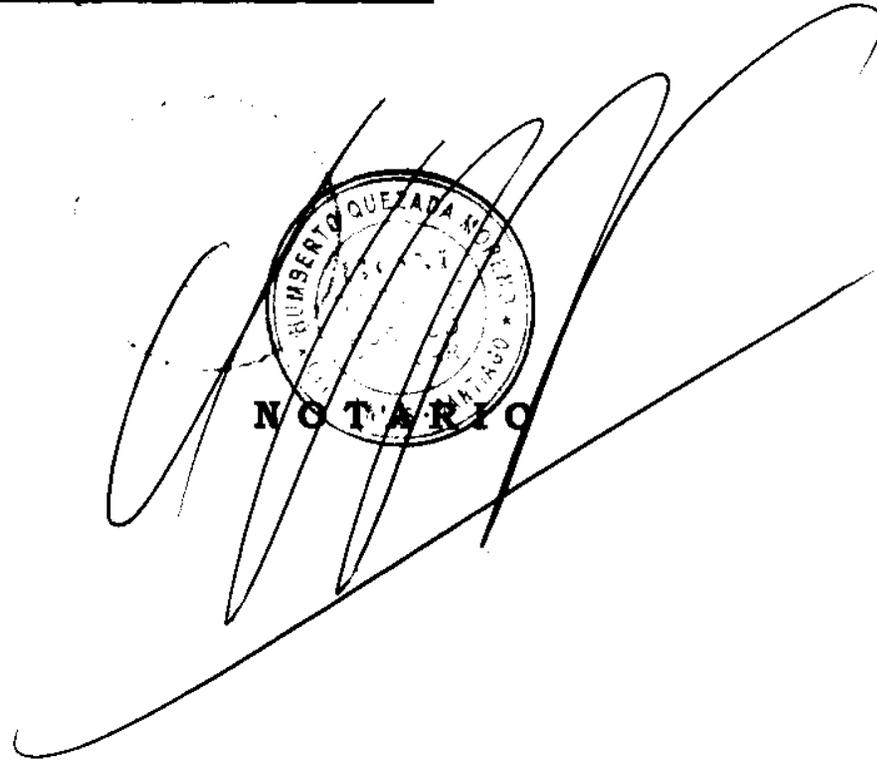


3
4
5
6
7
8 **Firma:**

Maria Blanca Sanchez

MARÍA BLANCA SÁNCHEZ DE TOCA ALAMEDA

C.I. N° 2.1338560-7

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


Repertorio N°: 6.707-2.020.-



2020111144729RMA



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Notario Público Humberto Quezada Moreno
Verifique validez en www.notariasyconsuladades.cl 2020111144729RMA

699644rma
k

INUTILIZADA
ART. 404 INCISO 3º
CODIGO ORGANICO
DE TRIBUNALES

